

	POLÍTICA SARLAFT-FP			
	PLE-PO-023	VERSIÓN 01	01/10/2025	Pág. 1 de 3

LOGISTICA Y DISTRIBUCIÓN COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS sigla **LYD COLOMBIA S.A.S**, sociedad legalmente constituida en Colombia y habilitada por el Ministerio de Transporte mediante la Resolución No. 631 de 2017, expedida por la Dirección Territorial de Cundinamarca, para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de carga.

Establece las directrices estratégicas y operativas que permitan a la compañía prevenir su utilización, directa o indirecta, como instrumento para la comisión de delitos relacionados con el Lavado de Activos (LA), la Financiación del Terrorismo (FT) y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FP), mediante la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Administración del Riesgo SARLAFT-FP.

Este sistema debe permitir identificar, evaluar, controlar y monitorear de manera eficaz los riesgos asociados a conductas ilícitas relacionadas con el LA/FT/FP, garantizando la integridad, transparencia y sostenibilidad operativa de la compañía, reduciendo los riesgos LA/FT/FP, protegiendo su reputación y asegurando el estricto cumplimiento del marco normativo vigente, al tiempo que se promueve una cultura organizacional comprometida con la administración, prevención y control del riesgo LA/FT/FP en todos los niveles de la compañía. En relación a estas actividades se compromete a:

1. Prevenir el uso indebido de la compañía (personal, servicios, relaciones comerciales, accionistas y demás contrapartes), mediante la implementación de controles preventivos que eviten su vinculación con actividades relacionadas con el Lavado de Activos (LA), la Financiación del Terrorismo (FT) o la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FP).
2. Identificar y evaluar los riesgos LA/FT/FP, tanto inherentes como residuales, mediante metodologías sistemáticas y actualizadas, considerando factores operativos, legales, reputacionales, de contagio y de terceros, así como su impacto y probabilidad en cada proceso o actividad de la organización.
3. Diseñar, aplicar y verificar controles eficaces de mitigación, ajustados a los perfiles de riesgo previamente establecidos, con revisión periódica y ajustes conforme a cambios normativos, operativos o del entorno y la dinámica del negocio.
4. Fortalecer la cultura de cumplimiento SARLAFT-FP en todos los niveles de la organización, mediante programas permanentes de formación, capacitación y sensibilización, adaptados al nivel de exposición y responsabilidad de cada actor involucrado, utilizando medios físicos y digitales de divulgación.
5. Implementar procedimientos eficaces de detección, análisis y reporte de operaciones inusuales o sospechosas, asegurando el uso adecuado de listas

	POLÍTICA SARLAFT-FP			
	PLE-PO-023	VERSIÓN 01	01/10/2025	Pág. 2 de 3

vinculantes, señales de alerta y canales oficiales de reporte ante la UIAF, la Fiscalía General de la Nación y demás autoridades competentes.

6. Garantizar la adopción y aplicación efectiva del Código de Ética y Conducta SARLAFT-FP, promoviendo comportamientos íntegros y responsables frente al sistema de gestión del riesgo LA/FT/FP, estableciendo medidas disciplinarias por incumplimiento y evaluaciones periódicas de su conocimiento y cumplimiento por parte del personal y contrapartes.

La presente política es de obligatorio cumplimiento y aplica a todos los procesos, direcciones, áreas, trabajadores y/o colaboradores, miembros de junta directiva, accionistas, contratistas, proveedores, clientes, aliados estratégicos y, en general, a toda persona natural nacional y extranjero, o persona jurídica que tenga relación directa o indirecta con la compañía.

ELIECER QUISADO LUGO
 Representante Legal
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES
SIMPLIFICADAS sigla LYD COLOMBIA S.A.S
 Bogotá - Colombia, septiembre 08 de 2025